

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- 1. Aceptación.** Estos TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA (los «**Términos**») se incorporan por referencia en cada reconocimiento de pedido («**Reconocimiento**») emitido por la entidad de Glatfelter en el Reconocimiento de cualquier pedido, factura o acuerdo aplicables entre Glatfelter y el comprador («**Comprador**») de productos de Glatfelter («**Productos**»). Glatfelter y el Comprador podrán denominarse individualmente en el presente documento como una «**Parte**» y colectivamente como las «**Partes**». La aceptación de estos Términos es una condición previa a la formación de cualquier acuerdo entre Glatfelter y el Comprador. La aceptación por parte de Glatfelter del pedido del Comprador y su cumplimiento están condicionados a que el Comprador acepte estos Términos y las demás disposiciones contenidas o incorporadas por referencia en el Reconocimiento aplicable (colectivamente, el «**Acuerdo**»). Glatfelter se opone y rechaza todos y cada uno de los términos o condiciones que sean adicionales o diferentes a los establecidos en el Acuerdo, independientemente de si dichos términos adicionales o diferentes surgen de comunicaciones verbales o escritas anteriores, contemporáneas o posteriores, del curso de la ejecución, del curso de la negociación o de las prácticas comerciales, o que el Comprador intente imponer o incorporar, o de cualquier otro modo.
- 2. Factura; pago y crédito.** Glatfelter facturará al Comprador en el momento del envío del Producto. En la medida en que los términos de pago no estén establecidos en el Acuerdo, el Comprador pagará a Glatfelter por los Productos a más tardar treinta (30) días a partir de la fecha de la factura. Si el Comprador no realiza el pago en estricta conformidad con los Términos de pago establecidos en el Acuerdo, entonces Glatfelter podrá, además de todos los demás recursos, **(a)** retener inmediatamente los envíos de cualquier Producto adicional hasta que se paguen las cantidades atrasadas más los intereses, el transporte y el almacenamiento; **(b)** recuperar el Producto por que el Comprador no ha pagado; **(c)** cobrar intereses al uno y medio por ciento (1,5 %) mensual o la tasa máxima legal, si fuera inferior, por cada mes o parte de este en que el pago no se haya efectuado a tiempo; **(d)** declarar el incumplimiento y rescindir el Acuerdo previa notificación por escrito de conformidad con los términos del presente o **(e)** solicitar el pago de todos los costos de cobranza, incluyendo tarifas razonables de abogados, desembolsos y costos de litigio. Glatfelter podrá, a su discreción, exigir al Comprador el pago antes de la entrega si Glatfelter determina que la solvencia del Comprador está deteriorada. Glatfelter puede cobrar por cada entrega como una transacción separada sin referencia a ninguna otra entrega. El Comprador pagará todos los importes que no se hayan disputado de buena fe. El Comprador no podrá compensar los importes reclamados contra Glatfelter en una transacción diferente o contra una de las filiales de Glatfelter.
- 3. Obligaciones del Comprador.** El Comprador es responsable de la selección, el uso, la manipulación, el transporte (si procede) y la eliminación del Producto. El precio de Glatfelter excluye todos los impuestos gubernamentales (incluidos, entre otros, los impuestos sobre ventas, uso, consumo, valor añadido y otros impuestos similares), derechos y tarifas en relación con la compra, transporte, almacenamiento, eliminación o reventa posterior del Producto o que resulten de otro modo de la ejecución del Acuerdo por parte de Glatfelter, ya sean impuestos, recaudados, cobrados, retenidos o valorados en la actualidad o en el futuro; y el Comprador es responsable de todos los costes anteriores. Si Glatfelter se viera obligada a imponer, recaudar, cobrar, retener o valorar cualquiera de dichos impuestos, derechos o tarifas sobre cualquier transacción realizada en virtud del Acuerdo, Glatfelter los facturará al Comprador, a menos que en el momento de realizar el pedido, el Comprador proporcione a Glatfelter un certificado de exención válido u otra documentación suficiente para verificar la exención de dichos impuestos, derechos o tarifas. El hecho de que Glatfelter no imponga, grave, recaude, retenga ni valore ningún impuesto, derecho o tarifa gubernamentales, según lo exija cualquier organismo gubernamental, no exime al Comprador de su responsabilidad por dichos impuestos según lo establecido en esta sección. En caso de que el Comprador esté obligado por ley a retener o deducir impuestos, derechos o tarifas sobre cualquier cantidad a pagar a Glatfelter, el importe a pagar se incrementará en la medida necesaria para que, tras realizar todas las retenciones o deducciones requeridas, Glatfelter reciba una cantidad igual a la facturada originalmente (excluyendo dichas retenciones o deducciones). El Comprador **(a)** revisará la información sobre manipulación o seguridad que Glatfelter le proporcione; **(b)** transmitirá rápidamente dicha información a las personas posiblemente expuestas al Producto; y **(c)** seguirá prácticas seguras de manipulación, uso, almacenamiento, transporte y eliminación. Glatfelter podrá rescindir el Acuerdo inmediatamente si considera que el Comprador está incumpliendo alguna de las obligaciones que le incumben en virtud de la presente sección.
- 4. Prohibición de análisis e ingeniería inversa.** El Comprador no podrá **(a)** desmontar el Producto; **(b)** analizar, o hacer que otros analicen el Producto o cualquier parte de este para determinar su composición química, estructura microscópica o método de fabricación; o **(c)** utilizar cualquier información derivada del uso del Producto en la presentación de solicitudes, tramitación, u obtención o perfeccionamiento de cualquier patente u otros derechos de propiedad intelectual.

5. **Propiedad, volúmenes y entrega.** La propiedad de los Productos pasará al Comprador tras el pago íntegro del Precio. No obstante, la propiedad de los Productos enviados desde los Estados Unidos pasará de Glatfelter al Comprador en el momento inmediatamente posterior a que los Productos abandonen las aguas territoriales de los Estados Unidos (si se envían por transporte marítimo), o abandonen el espacio aéreo suprayacente de los Estados Unidos (si se envían por transporte aéreo), o crucen la frontera de dicho país y entren en un país extranjero (si se envían por transporte terrestre), lo que ocurra primero. Cada entrega se considerará un contrato independiente y el incumplimiento de cualquier entrega no supondrá un incumplimiento del Acuerdo en cuanto a las demás. La palabra «**entrega**» en virtud del Acuerdo incluirá la propuesta de entrega del Producto al Comprador. A menos que se especifique lo contrario, el Producto se entregará en fábrica (Incoterms 2010) en las instalaciones de Glatfelter de acuerdo con los plazos de entrega estándar de Glatfelter vigentes en ese momento. Si el precio incluye el flete, Glatfelter podrá aumentar el precio previa notificación al Comprador con quince (15) días de antelación para reflejar el aumento de los costos de transporte y manipulación. Además, Glatfelter podrá interrumpir las entregas de cualquier Producto cuya fabricación, venta o uso suponga, en su opinión, una infracción de patente. En el momento de la entrega, el Comprador asume toda la responsabilidad por el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos gubernamentales relativos al Producto, incluyendo, entre otros, los asociados a la descarga, el depósito, el almacenamiento, la manipulación, el uso o la eliminación del Producto. Glatfelter no estará obligada a entregar en ningún mes una cantidad superior a la especificada expresamente en el presente documento o a la cantidad prorrateada de la obligación máxima de Glatfelter. El plazo de entrega se especifica en el Acuerdo (el «**Plazo de Entrega**»). El plazo de entrega es una estimación. Glatfelter no garantiza una fecha concreta para el envío y no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso o fallo en el cumplimiento, salvo en caso de negligencia grave o mala conducta intencionada. Si Glatfelter no entregara el Producto dentro del Plazo de entrega, el Comprador estará obligado a fijar un plazo adecuado para el cumplimiento posterior, no inferior a cuatro semanas. Si Glatfelter no entrega el Producto dentro de dicho plazo, el Comprador tendrá el derecho de cancelar el pedido retrasado. Esta cancelación del pedido retrasado es el único y exclusivo recurso del Comprador por el retraso correspondiente.
6. **Embalaje.** Glatfelter podrá, a su entera discreción, acordar un embalaje, manipulación, transporte (incluida la expedición) o seguro especiales solicitados por el Comprador y, en tal caso, dichos términos especiales correrán por cuenta del Comprador y se añadirán a la factura. El Comprador deberá: **(a)** deshacerse adecuadamente de todos los contenedores desechables; **(b)** devolver a Glatfelter dentro del plazo de descarga gratuita permitido los contenedores vacíos no desechables y el equipo proporcionado por Glatfelter («**Equipo**») en las condiciones en que los ha recibido, exceptuando el desgaste normal; y **(c)** responsabilizarse y pagar puntualmente los gastos de sobrestadía o de detención habituales de Glatfelter por el Equipo devuelto después del plazo de descarga gratuita aplicable. Glatfelter no utilizará el Equipo para ningún otro fin ni lo reutilizará, reasignará o transferirá.
7. **Inspección y reclamaciones.** Cualquier reclamación relativa a un Producto (incluyendo, entre otros, por escasez o debido a no conformidades), constatable mediante inspección, deberá explicarse en detalle y hacerse por escrito a Glatfelter dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega al Comprador; de lo contrario, el Producto se considerará aceptado por el Comprador. Cualquier revocación de la aceptación de todo o parte del Producto sobre la base de cualquier disconformidad latente u otro motivo deberá explicar en detalle cada disconformidad u otro motivo y realizarse por escrito a Glatfelter en un plazo de sesenta (60) días a partir de la entrega del Producto al Comprador. Las reclamaciones o revocaciones de aceptación que no estén explicadas en detalle, o que se hagan después del periodo aplicable especificado en esta sección, se considerarán renunciadas por el Comprador. A petición de Glatfelter, el Comprador deberá, sin demora, poner a disposición de Glatfelter para su inspección y comprobación cualquier Producto sobre el que el Comprador haya presentado una reclamación. Cualquier acción por incumplimiento de una de las Partes, que no sea por falta de pago, prescribirá si los procedimientos legales no se inician en el plazo de un (1) año a partir de la fecha de entrega, o de la fecha de vencimiento de la entrega en caso de que esta no ocurra, del envío concreto en el que se base dicha reclamación. El Comprador aceptará la entrega de cantidades inferiores al diez por ciento (10 %) de las pedidas, pero sólo tendrá que pagar por las cantidades realmente entregadas. Las medidas del Producto de Glatfelter regirán, a menos que se demuestre que son erróneas. No se admitirán reclamaciones o créditos por peso a menos que las discrepancias en el peso bruto del envío superen el medio por ciento (0,5 %) del Producto entregado.
8. **Garantía limitada.** SALVO EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO EXIJA IMPLÍCITAMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTOS TÉRMINOS, LAS GARANTÍAS DE GLATFELTER SE LIMITAN EXCLUSIVAMENTE A LO SIGUIENTE: **(a)** EL COMPRADOR OBTENDRÁ LA PROPIEDAD VÁLIDA DEL PRODUCTO VENDIDO EN VIRTUD DEL PRESENTE; **(b)** EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA, DICHO PRODUCTO SE AJUSTARÁ EN TODOS LOS ASPECTOS MATERIALES A LAS ESPECIFICACIONES DE GLATFELTER ADJUNTAS A ESTE ACUERDO DE VENTA; Y **(c)** EL PRODUCTO ENTREGADO EN VIRTUD DEL PRESENTE NO INFRINGE LAS REIVINDICACIONES VÁLIDAS Y EXIGIBLES DE NINGUNA PATENTE ESTADOUNIDENSE EXISTENTE EN LA FECHA DEL ACUERDO QUE CUBRA EL PRODUCTO EN SÍ, PERO GLATFELTER NO GARANTIZA PROTECCIÓN CONTRA INFRACCIONES QUE PUDIERAN SURGIR POR EL USO DE DICHO PRODUCTO SOLO O EN CUALQUIER COMBINACIÓN CON OTROS MATERIALES, POR LA OPERACIÓN DE CUALQUIER PROCESO O DE OTRO MODO. GLATFELTER NO HACE NINGUNA OTRA DECLARACIÓN, AVAL O GARANTÍA DE NINGÚN TIPO O NATURALEZA, EXPRESA O IMPLÍCITA, Y EN PARTICULAR, GLATFELTER RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER DECLARACIÓN O GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN O USO CONCRETO, INCLUSO SI GLATFELTER CONOCE DICHO FIN O USO, Y RECHAZA CUALQUIER DECLARACIÓN O GARANTÍA DE NO INFRACCIÓN (INCLUIDA LA NO INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE

PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS), EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE SE GARANTICE EXPLÍCITAMENTE EN LA SUBSECCIÓN 8(C) ANTERIOR, Y RECHAZA CUALQUIER GARANTÍA QUE PUEDA DERIVARSE DEL CURSO DE LA EJECUCIÓN, EL CURSO DE LOS NEGOCIOS O LAS PRÁCTICAS COMERCIALES. CUALQUIER INFORMACIÓN, CONSEJO O ASISTENCIA QUE GLATFELTER PUEDA PROPORCIONAR AL COMPRADOR ES GRATUITA Y NO SE CONSIDERARÁ EN NINGÚN CASO PARTE DE LA VENTA DEL PRODUCTO EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO NI UNA GARANTÍA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE EL USO DE DICHO PRODUCTO, SIENDO DICHO ASESORAMIENTO PROPORCIONADO Y ACEPTADO POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

9. **Limitación de responsabilidad y recursos.** SUJETO A CUALQUIER LEGISLACIÓN OBLIGATORIA (INCLUYENDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LO RELACIONADO LA RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO) U OTRAS LEYES OBLIGATORIAS, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GLATFELTER BAJO CUALQUIER TEORÍA DE RECUPERACIÓN, YA SEA EN CONTRATO, AGRAVIO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA Y RESPONSABILIDAD ESTRICTA), GARANTÍA, INDEMNIZACIÓN O DE OTRO MODO, NO EXCEDERÁ EL PRECIO TOTAL PAGADO (O A PAGAR) A GLATFELTER POR EL ENVÍO DEL PRODUCTO EN CUESTIÓN. EL RECURSO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR SERÁ, A ELECCIÓN DE GLATFELTER, LA SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO NO CONFORME O EL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA DEL ENVÍO CONCRETO. GLATFELTER NO SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR, CON RESPECTO A CUALQUIER VENTA DE PRODUCTOS O CUALQUIER COMPROMISO, ACTO U OMISIÓN RELACIONADOS CON LOS MISMOS, YA SEA BAJO TEORÍAS DE CONTRATO, AGRAVIO, INDEMNIZACIÓN, RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO O DE OTRO MODO, POR CUALQUIER PÉRDIDA DE BENEFICIOS O DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, CONSECUENTES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EJEMPLARES, INCLUSO SI SE LE HA INFORMADO AL COMPRADOR DE LA PROBABILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHS DAÑOS, Y GLATFELTER POR LA PRESENTE RENUNCIA A TODOS ELLOS.
10. **Fuerza mayor.** Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por el incumplimiento del Acuerdo cuando dicho incumplimiento o retraso se deba a un caso fortuito (definido como una catástrofe natural que no pueda evitarse como, por ejemplo, un terremoto, un maremoto, una erupción volcánica, una inundación o un tornado), o a acontecimientos que, en cada caso, estén fuera del control razonable y sin negligencia o mala conducta intencionada de la Parte afectada, como incendios, conflictos laborales o problemas de cualquier tipo, suministro inadecuado de mano de obra, accidentes o avería de maquinaria o equipos, fallo de las fuentes habituales de suministro de material, aumento de los costos para el cumplimiento de las normativas de protección medioambiental, sanitarias o de seguridad, controles o restricciones gubernamentales de cualquier tipo, retraso o fallo del transporte, disturbios, invasión, acto terrorista, guerra, conflicto armado, insurrección, embargo, bloqueo, pandemia, epidemia o acto de cualquier autoridad gubernamental (cada uno, un «**Evento de fuerza mayor**»). La Parte cuyo cumplimiento se vea afectado de esta manera deberá notificarlo a la otra por escrito y sin demora, además de indicar la duración estimada de dicho Evento de fuerza mayor y hacer esfuerzos razonables para mitigar los efectos de dicho Evento. Si el Evento de fuerza mayor continúa durante más de noventa (90) días, una de las Partes tendrá la opción, en cualquier momento posterior y durante el cual el Evento de fuerza mayor continúe, de rescindir el Acuerdo en su totalidad, sin responsabilidad alguna, excepto el pago de los Productos enviados o entregados antes de la fecha de rescisión. Si cualquiera de estas circunstancias afectara solo a una parte de la capacidad de Glatfelter, Glatfelter podrá repartir la producción y las entregas entre sus clientes y sus propias necesidades como Glatfelter determine de forma justa y razonable. Las cantidades afectadas por esta sección podrán, a elección de una de las Partes, ser eliminadas del Acuerdo sin responsabilidad alguna, pero el Acuerdo no se verá afectado por lo demás.
11. **Dificultades en la fabricación.** Si el costo total de producción y transporte del Producto por parte de Glatfelter se incrementa en más de un cinco por ciento (5 %) sobre los costos de Glatfelter a la fecha del Reconocimiento aplicable, Glatfelter podrá, previo aviso de quince (15) días («**Aviso de dificultad**») incrementar los precios para mantener su rendimiento económico original. Estos cambios se considerarán aceptados a menos que el Comprador se oponga antes de la fecha de entrada en vigor del Aviso de dificultad. En un plazo de cinco (5) días a partir de la objeción del Comprador, si la hubiera, Glatfelter comunicará si **(a)** Glatfelter continuará vendiendo en los términos anteriores o **(b)** Glatfelter desea negociar un precio mutuamente aceptable con el Comprador. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el Acuerdo inmediatamente mediante un aviso si las negociaciones no han finalizado en un plazo de veinte (20) días a partir del Aviso de dificultad; no obstante, Glatfelter podrá, durante dicho periodo de veinte (20) días, aceptar vender en los términos anteriores. El Precio vigente antes del Aviso de dificultad prevalecerá durante dichas negociaciones.
12. **Rescisión.** Además de los derechos de rescisión previstos en las disposiciones anteriores sobre Fuerza mayor y dificultades en la fabricación, cualquiera de las Partes podrá rescindir el Acuerdo mediante notificación por escrito **(a)** si la otra Parte incumple sustancialmente el Acuerdo y no subsana dicho incumplimiento **(i)** en el plazo de tres (3) días a partir de la notificación en caso de mora en el pago o **(ii)** en el plazo de treinta (30) días a partir de la notificación para cualquier otro incumplimiento sustancial; o **(b)** si la otra Parte **(i)** deja de funcionar como empresa en marcha, **(ii)** realiza una cesión en beneficio de acreedores, o **(iii)** se convierte en objeto de cualquier procedimiento en virtud de la legislación aplicable en materia de bancarota, administración judicial, insolvencia o similar, iniciado por o contra dicha Parte. La rescisión no afectará a ninguna deuda, reclamación o causa de acción acumulada por cualquiera de las Partes contra la otra antes de la rescisión y los derechos de rescisión previstos en esta sección no excluyen otros recursos a los que una Parte pueda tener derecho.
13. **Avisos.** Todos los avisos deberán hacerse por escrito, dirigirse al contacto de la Parte anotado en el formulario del acuerdo de venta y se entregarán por uno de los métodos a los que se hace referencia en esta sección. El aviso se considerará entregado en la fecha de **(a)** la confirmación aplicable si se entrega por fax, en persona o por mensajería

nocturna o **(b)** la recepción o el rechazo, si se envía por correo certificado, con acuse de recibo. Los avisos a Glatfelter deberán incluir una copia adicional dirigida a la atención de: Departamento Legal en Glatfelter, 4350 Congress Street, Suite 600, Charlotte, NC 28209 USA.

- 14. Confidencialidad.** Las Partes reconocen que en el curso de la ejecución del Acuerdo, pueden tener acceso o adquirir información relativa al Comprador o a Glatfelter y a sus respectivas Filiales, según sea el caso, la cual es confidencial y de su propiedad. Las Partes también aceptan que los términos del Acuerdo se considerarán información confidencial sujeta a esta sección. Las Partes acuerdan mantener toda esa información en estricta confidencialidad, no revelarla a terceros (salvo a Filiales, empleados o asesores con necesidad de conocerla y sujetos a obligaciones de confidencialidad no menos estrictas que las establecidas en el presente documento) y no utilizar dicha información para ningún otro fin que no esté relacionado con el Acuerdo. Las restricciones anteriores sobre confidencialidad y no divulgación no se aplicarán a la información **(a)** que, en el momento de su divulgación, esté a disposición del público en general; o **(b)** que, tras su divulgación, pase a estar a disposición del público en general sin culpa del destinatario; o **(c)** que un tercero que tenga derecho legal a divulgarla la comunique al destinatario sin ninguna restricción de divulgación. Las obligaciones establecidas en esta sección sobrevivirán, durante un periodo de cinco (5) años, a cualquier vencimiento o rescisión del Acuerdo. En el caso de que las Partes ya estén, en el momento de la ejecución del Acuerdo, sujetas a los términos de un acuerdo de confidencialidad o no divulgación actualmente válido, los términos de dicho acuerdo de confidencialidad o no divulgación preexistente prevalecerán sobre cualquier término dentro de esta sección que pueda entrar en conflicto.
- 15. Cumplimiento de las normas de exportación.** El Comprador se adherirá a todas las Leyes y Regulaciones de la Administración de Exportaciones de Estados Unidos, de la Unión Europea y de otras jurisdicciones competentes y no exportará ni reexportará ningún Producto o Muestra recibidos de Glatfelter a ningún país o parte proscrita que figure en los reglamentos de dicha jurisdicción. El Comprador no venderá, exportará ni reexportará, directa o indirectamente, a la Federación Rusa o para su uso en la Federación Rusa ningún Producto fabricado o suministrado por una entidad de Glatfelter ubicada en la Unión Europea, que entre en el ámbito de aplicación del artículo 12g del Reglamento n.º 833/2014 del Consejo Europeo (UE). El Comprador hará sus mejores esfuerzos para garantizar que el propósito de esta Sección 15 no se vea frustrado por ningún tercero situado más abajo en la cadena comercial, incluidos los posibles revendedores. El Comprador establecerá y mantendrá un mecanismo de supervisión adecuado para detectar conductas de terceros situados más abajo en la cadena comercial, incluidos los posibles revendedores, que pudieran frustrar el propósito de la presente Sección 15. El Comprador pondrá a disposición de Glatfelter la información relativa al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Sección 15 en un plazo de dos (2) semanas a partir de la solicitud de dicha información. Cualquier violación de esta Sección 15 constituirá un incumplimiento material de un elemento esencial de este Acuerdo, y Glatfelter tendrá el derecho de solicitar las soluciones apropiadas, incluyendo, entre otras: (i) la rescisión del presente Acuerdo; y (ii) una penalización del valor total de los Productos exportados. El Comprador informará inmediatamente a Glatfelter sobre cualquier problema o cuestión en la aplicación de esta Sección 15, incluyendo cualquier actividad relevante de terceros que pudiera frustrar su propósito.
- 16. Ley aplicable y jurisdicción.** El Acuerdo se interpretará de conformidad con las leyes del país en el que se encuentre la planta de producción de Glatfelter que suministra los Productos en virtud de este Acuerdo, sin dar efecto a sus principios de conflicto de leyes. Cualquier controversia o reclamación que pueda surgir de o en relación con el Acuerdo o con las transacciones de venta individuales resultantes de este que no pueda resolverse tras negociaciones de buena fe se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes del país en el que se encuentre la planta de producción de Glatfelter que suministra los Productos en virtud del presente Acuerdo. Según proceda, las Partes renuncian a un juicio con jurado para cualquier reclamación, acción o demanda afirmada, interpuesta o derivada del Acuerdo. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 (CISG, por sus siglas en inglés) no se aplicará al Acuerdo ni lo regirá.
- 17. Relación de las Partes.** La relación de las Partes será la de contratistas independientes y nada de lo aquí estipulado se interpretará como la creación de una empresa conjunta, sociedad, agencia u otra relación entre el Comprador y Glatfelter. El comprador no está autorizado a celebrar ningún contrato, garantía o representación, ni a crear ninguna obligación expresa o implícita, en nombre de Glatfelter.
- 18. Publicidad/Uso del nombre o de las marcas registradas de Glatfelter.** El Comprador no utilizará ni hará referencia, de ninguna manera, al nombre de Glatfelter ni a ninguna marca o imagen comercial de Glatfelter, salvo con el consentimiento previo por escrito de Glatfelter, que podrá denegarse a discreción exclusiva de Glatfelter.
- 19. Cesión.** Ninguna de las Partes podrá ceder sus derechos o delegar sus obligaciones en virtud del presente documento sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, consentimiento que no se denegará injustificadamente. Sin perjuicio de lo anterior, una Parte podrá ceder sus derechos y delegar sus obligaciones en virtud del presente documento sin dicho consentimiento a un Afiliado o sucesor en interés en virtud de una reorganización corporativa, fusión, adquisición o venta de todos o sustancialmente todos sus activos o participaciones, siempre que, no obstante, en caso de cesión por parte del Comprador en virtud de esta sección,

Glatfelter tendrá derecho a exigir al sucesor en interés del Comprador que cumplimente la solicitud de crédito de Glatfelter vigente en ese momento y demuestre una solvencia comercialmente razonable. En caso de que la solvencia del cesionario del Comprador no sea aceptable para Glatfelter, Glatfelter tendrá el derecho de rechazar la cesión o de modificar los términos y condiciones del presente documento. A efectos del Acuerdo, por «**Afiliado**» se entenderá cualquier entidad que controle, sea controlada por o esté bajo el control común de una Parte y por «**control**» se entenderá la capacidad, directa o indirecta, de dirigir los asuntos de otra por medio de la propiedad, de un contrato o de cualquier otro modo. Cualquier cesión que infrinja esta sección será nula e inaplicable. El Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de los sucesores y cesionarios autorizados de las Partes.

- 20. Exenciones.** El hecho de que una Parte no insista en el estricto cumplimiento de cualquier término del Acuerdo no se considerará una renuncia ni privará a esa Parte del derecho de insistir en el estricto cumplimiento de ese término o de cualquier otro término del Acuerdo.
- 21. Divisibilidad.** Si alguna de las disposiciones del Acuerdo fuera inválida o inaplicable, dicha invalidez o inaplicabilidad no invalidará ni hará inaplicable la totalidad del Acuerdo, sino que la totalidad del Acuerdo se interpretará como si no contuviera la disposición o disposiciones particulares inválidas o inaplicables, y los derechos y obligaciones de las Partes del presente se interpretarán y aplicarán de acuerdo con la intención original de las Partes.
- 22. Encabezados.** Los títulos de las secciones del Acuerdo son sólo para facilitar la referencia y no afectarán al significado ni la interpretación de ninguna de las disposiciones del Acuerdo.
- 23. Vigencia.** La rescisión o expiración del Acuerdo no afectará a la vigencia y validez continuada de cualquier disposición que, expresa o implícitamente, pretenda seguir en vigor tras dicha rescisión o expiración, incluyendo, entre otras, todas las garantías, indemnizaciones, limitaciones de responsabilidad, obligaciones de confidencialidad, pago, legislación aplicable; jurisdicción y competencia, y otros pactos y obligaciones del Comprador en virtud del Acuerdo.
- 24. Acuerdo completo.** El Acuerdo representa el acuerdo completo entre las Partes respecto al objeto del presente, sustituye a todos los contratos, correspondencia, negociaciones, discusiones o entendimientos anteriores, así como a todos los términos y condiciones que puedan adjuntarse o incorporarse a las cotizaciones, ofertas o facturas del Comprador. El Acuerdo redundará en beneficio de las Partes y será vinculante para estas y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. En caso de conflicto entre el Acuerdo y cualquier Anexo, prevalecerá el Acuerdo. En caso de que cualquier orden de compra, conocimiento de embarque o recibo de almacén entregado en virtud del presente contenga términos que sean inconsistentes o estén en conflicto con los términos del Acuerdo o contenga términos adicionales a los términos del Acuerdo, dichos términos inconsistentes, conflictivos y adicionales no tendrán validez ni efecto y los términos del Acuerdo constituirán en todo caso el Acuerdo completo de las Partes. El Acuerdo no podrá ser enmendado ni modificado salvo mediante un instrumento por escrito firmado por ambas Partes.